Folio 2268721.-

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO NºT-122.-

CASTRO, 15 de Abril de 2016.-

VISTOS: El Oficio Nº797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº122 del 12.04.2016; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APORTESE la cantidad de $1.500.000, al CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILOE (CEPCHILOE), RUT. Nº65.049.309-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº948 del 06.09.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio Nº501 del 07.02.2012; representado por su Presidente Sr. Rubén Barría Ojeda; destinado a Proyecto: Reproducción documental, producción y organización de 3 charlas y/o presentación de libros cultura local. (Gastos en 30 copias de proyecto documental, y charlas culturales)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.